

REPUBLICA DEL  
ECUADOR  
**Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y  
Austeridad del Gasto Público"**

Periodo: 01 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Area	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	MIDUVI
Sector	Vivienda
Misión	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

**I. Antecedentes**

Mediante Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 el Señor Presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En el periodo comprendido de julio del 2018 a diciembre del 2018, el Ministerio del Trabajo no emitió ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las Remuneraciones Mensuales Unificadas.



**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

**d) Vacantes**

El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004, de 29 de noviembre de 2018, señala: "Eliminación de partidas vacantes por efectos de los oficios Nos. MDT-MDT-2018-0918, MDT-DSG-2018-0045 Y MDT-DSG-2018-0051 de 23 de octubre y 14 de noviembre del 2018, sobre eliminación de partidas y decreto ejecutivo 135 (III GRUPO)", Informa que procedió a la eliminación de 6 partidas vacantes de esta Cartera de Estado.

**e) Sobre el personal de apoyo**

La distribución del personal a diciembre de 2018, del total de servidores bajo el régimen de LOSEP, que conforman la nómina, se encuentra distribuida de la siguiente forma.

	Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018		Periodo: 01 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018	
	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
TOTAL LOSEP	675	%	523	%
PROCESOS ADJETIVOS (30%)	445	67,41	263	50,29
PROCESOS SUSTANTIVOS (70%)	220	32,59	260	49,71

La PEA institucional a diciembre del 2018 registra un exceso de 20,29% de personal.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, no se registra la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias



La Institución en cumplimiento al Decreto No. 135, el mismo que estipula un pago máximo de 30 horas suplementarias y extraordinarias, para el personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público, y para código de trabajo se mantiene de acuerdo a la normativa vigente.

Periodo julio a diciembre de 2018

PERIODO	MESES	VALOR PAGADO
Enero 2018 – Junio 2018	6	16.590,58
Julio 2018 – Diciembre 2018 - Código de Trabajo	6	16.838,04
Julio 2018 – Diciembre 2018 - LOSEP	2	3068,30

Nota: Por motivo de cierre de año se canceló horas extras al personal administrativo financiero.

i) **Licencias con Remuneración**

En el periodo comprendido del 01 de julio a diciembre del 2018, esta Dirección realizó un solo trámite respecto a la licencia sin remuneración a favor del Ing. Feijoo Cajamarca José Leonardo servidor público de la oficina técnica y de prestación de servicios de Loja, a partir del 9 de octubre del 2018 al 7 de noviembre del 2018.

j) **Depuración institucional**

Se realizó el proceso de desvinculación de 19 ex servidores públicos por efectos de jubilación No obligatoria.

k) **Racionalización de programas públicos**

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

a) **Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este MINISTERIO han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en el cuadro subsiguiente:



Periodo	Pagado
Enero 2018 – Abril 2018	2.832,00
Mayo 2018 – Junio 2018	0,00
Julio 2018 - Diciembre 2018	0,00

**b) Viajes al exterior**

En esta Cartera de Estado se han restringido los viajes al exterior en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135, excepto los realizados en coordinación con las organizaciones anfitrionas internacionales quienes cubren en su totalidad los gastos de los funcionarios debidamente autorizados por las entidades correspondientes, sin embargo.

Se registran 13 viajes realizados del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Periodo	Pagado
Enero 2018 – Junio 2018	0.00
Julio 2018 - Diciembre 2018	0,00

**c) Movilización interna**

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

**d) Compra de pasajes**

La Institución contaba con un contrato suscrito con la empresa pública TAME para la provisión de pasajes aéreos. Mediante Oficio No. MIDUVI-MIDUVI-2018-0708-O de 15 de junio de 2018 y su alcance mediante memorando No. MIDUVI-MIDUVI-2018-0716-O de 18 de junio de 2018, se solicitó a la Presidencia de la República, la autorización para uso de pasajes premier para el personal de seguridad que acompaña al Señor Ministro.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5717-O de 27 de junio de 2018 el Secretario General de la Presidencia autoriza lo solicitado y señala: “En virtud de lo expuesto, y toda vez que se han justificado los parámetros constantes en el artículo 8 del Acuerdo

Nro. 0126 de 07 de noviembre de 2017, en cuanto a la necesidad por haberse justificado que el uso de pasajes premier se requiere por cambios constantes en la agenda de la máxima autoridad institucional y la optimización por cuanto se evidencia que el pedido obedece a una asignación de pasajes "premier" de manera priorizada; en tal virtud, se autoriza el uso de pasajes premier a favor de un (1) funcionario de su personal de seguridad que será designado por su autoridad para éstos efectos."

Considerando la agenda del Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en este período se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades se han adquirido los pasajes con tarifa económica con TAME E.P.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Se levantó la información a nivel nacional del estado de los vehículos y se determinó la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento, por lo cual se realizó un proceso de contratación con Vallejo Araujo Cia. Ltda. que permitió dejar operativos a los vehículos asignados a cada una de las Oficinas Técnicas conforme a sus requerimientos y en cumplimiento la normativa vigente.

**f) Compra de vehículos**

Esta Institución no ha realizado compra de vehículos desde la emisión del Decreto de Austeridad.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Se realizaron los trámites con la finalidad de que en cada Oficina Técnica se realice una constatación de los vehículos para determinar el estado bueno, malo o regular y tomar las decisiones que correspondan a fin de contar con un parque automotor en condiciones de operatividad.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.  
Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La Institución desde la emisión del Decreto de Austeridad no ha incurrido en este tipo de gasto, es menester informar que esta Cartera de Estado actualmente se encuentra ubicada en la Plataforma Gubernamental del Sector Social, en cuyo edificio se cuenta con espacios comunales para la realización de charlas, capacitaciones, reuniones, etc. Razón por la cual no ha sido necesario el requerimiento de autorización para la realización de eventos en lugares privadas a la Secretaria General de la Presidencia de la República, conforme lo dispone

este artículo.

ECUADOR



**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La Institución a la presente fecha cuenta con tres oficinas técnicas a nivel nacional que se encuentran arrendando. Para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el presente artículo 24 del decreto 135 previo al arrendamiento de las mismas, y de los locales arrendados no se ha realizado mantenimiento. De requerir mantenimiento para los locales arrendados se procederá conforme lo determina la normativa.

**k) Propaganda y publicidad**

La Dirección de Comunicación Social de la Institución se encuentra realizando las gestiones para la aprobación del Plan de Comunicación del MIDUVI, ante la SECOM.

**l) Control de inventarios**

Mediante memorando No. MIDUVI-CGAF-2018-0579-M de 19 de junio del 2018 se dispuso iniciar el proceso de constatación física de bienes de esta Cartera de Estado a nivel nacional, y se designaron custodios administrativos por cada Unidad Administrativa, a fin de realizar la constatación física de bienes a nivel nacional. En Planta Central se realizó la consolidación de la información y se remitió de Matriz a las Oficinas Técnicas las respectivas actas para la legalización.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En lo referente al consumo de telefonía celular, se dio estricto cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General del Estado en Acuerdo No. 049 – CG – 2016, Reglamento sustitutivo para uso, administración y control del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Bases Fijas en las Entidades y Organismos del Sector Público y únicamente se asignó teléfono celular al Sr. Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

En el segundo semestre del 2018 no existían contratos de servicio de seguridad y vigilancia por la falta de recursos.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inklusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiendo que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

No se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.

**q) Personal de seguridad**

Se encuentran asignados tres agentes de Seguridad, establecidos por el Ministerio del Interior.

---





**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	Del 01/01/2018 al 30/06/2018	Del 01/07/2018 al 31/12/2018
Residencias	2.832,00	0,00
Movilización Interna	116.114,99	68.387,55
Personal de Seguridad	145.914,75	16.977,89

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas



Acción	Nombre ECUADOR	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dra. María Dolores Luzuriaga	Directora Administrativa	
Elaborado por:	Ing. Gabriela Analuisa	Directora Financiera	
Elaborado por:	Ing. Grace Nieto	Directora De Talento Humano	
Aprobado por:	Ing. Diego Bravo	Coordinador Administrativo Financiero	

### Conclusión

De lo que precede se concluye ratificando que esta cartera de estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Quito ,DM., junio 19 del 2019